



Universidad
de Alcalá

Máster Universitario en Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Código del Plan de Estudios: M137

CURSO ACADÉMICO 2023-24

ESTUDIO DE POSGRADO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICACÓDIGO DEL ESTUDIO: **M137**CREDITOS: **60 ECTS**MODALIDAD: **PRESENCIAL**LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	36
OPTATIVAS	12
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- 36 ECTS de materias obligatorias.
- 12 ECTS a elegir de entre la oferta de materias optativas.
- 12 ECTS del Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios					
Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
MATERIAS OBLIGATORIAS					36
202078	DESARROLLO GALÉNICO	OB	1C	1º	3
202079	ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS	OB	2C	1º	3
201865	INVESTIGACIÓN EN FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDAS	OB	2C	1º	6
201866	ASPECTOS BIOFARMACÉUTICOS, FARMACOCINÉTICOS Y FARMACOTÉCNICOS DE LAS SUSTANCIAS	OB	1C	1º	6
201867	AVANCES EN RECUBRIMIENTOS DE FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDAS	OB	2C	1º	6
201868	INVESTIGACIÓN EN BIOEQUIVALENCIA. MEDICAMENTOS GENÉRICOS	OB	2C	1º	6
201869	METODOLOGÍA EN HISTORIA, LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA FARMACÉUTICA	OB	1C	1º	6
MATERIAS OPTATIVAS (Se cursarán 4 asignaturas - 12 ECTS - elegidas por el alumno)					12
201870	PREPARACIÓN DEL DOSSIER PARA EL REGISTRO DE UN MEDICAMENTO	OP	1C	1º	3
201901	FORMAS DE ADMINISTRACIÓN PERCUTÁNEA DE ACCIÓN TÓPICA O SISTÉMICA	OP	1C	1º	3
201902	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN OCULAR	OP	1C	1º	3
201903	VECTORIZACIÓN Y LIBERACIÓN PROLONGADA DE FÁRMACOS POR VÍA PARENTERAL. SISTEMAS POLIMÉRICOS Y NANOMEDICINAS	OP	2C	1º	3
201904	APLICACIÓN DE PARÁMETROS DE POLARIDAD EN PREFORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS	OP	2C	1º	3
201907	EL MEDICAMENTO EN ESPAÑA ENTORNO LEGAL	OP	2C	1º	3
TRABAJO FIN DE MÁSTER					12
01871	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	A	12

(1) OB: Obligatorias

OP: Optativas

(2) 1C: Primer cuatrimestre

2C: Segundo cuatrimestre

I: Indeterminada en el tiempo

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.